



MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



Paso Barreto, 13 de Junio de 2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez- Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración

En nombre de la Municipalidad de Loreto nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda en relación a la retención del llamado con ID **461007 "ASESORIA CONTABLE"** a fin de expresar cuanto sigue:

1. - FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

1. Documentos del SICP

Falta remision de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.

Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

Comentario

Se solicita a la convocante remitir la Declaración Jurada, conforme lo establece la guía de procedimientos de la Res. DNCP N° 230/2025.-

REMITIMOS DECLARACION JURADA DE JUSTIFICACION DE FIRMA DE CONTRATO

2. - INCONSISTENCIAS

1. Documentos del SICP

Vigencia de contrato cerrado

Se indica a la convocante que la vigencia del contrato debe ser hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales/hasta la recepción definitiva de obras, considerando que el proceso se realiza por contrato cerrado.

Comentario

Teniendo en cuenta la cláusula de la vigencia de contrato, debe decir: desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, se solicita subsanar a través de una adenda modificatoria.

Teniendo en cuenta la observación realizada ADJUNTAMOS PRINT del aportado del modelo de contrato publicado en el SICP posterior a la verificaciones realizadas para tal efecto, por lo que solicitamos al verificador su autorización expresa para realizar el mencionado cambio.

bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Solicitamos la publicación del presente proceso, bajo la entera responsabilidad de la convocante.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.

Augusto Acosta.

AUGUSTO ACOSTA FERREIRA
ENCARGADO DE UOC
MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO